

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No BAS 02.
PROCESO DE CONTRATACION No 200 – DIGSA - ESMBAS 02 – 2022
MODALIDAD MENOR CUANTIA ADENDA.

ADENDA No. 01

PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 200–DIGSA-ESM BAS 02 - 2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR “LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN SALUD MENTAL DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS PARA EL COMBATE No.2 Y SUS UNIDADES SATÉLITES ESM BAS02 PARA LA VIGENCIA 2022”

El señor **MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo HR No. 2022315007333873 del 04 de Mayo de 2022 y orden semanal N° 022 del 03 de Junio de 2022 la Dirección de Sanidad del Ejército ESM BAS 02, quien en consecuencia representa a la **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 con NIT 901.541.212-4:**

Que en consecuencia **EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**”, tiene competencia delegada, y está facultado para ordenar la apertura del proceso, adoptar las decisiones requeridas en el mismo y suscribir el contrato.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1. MODIFICACION DE LOS PLIEGOS La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Teniendo en cuenta que las adendas para modificar requisitos de participación en el proceso de selección, se pueden hacer antes de la recepción de la propuesta; sin embargo, para que las Adendas tenga fuerza vinculante y no afecte la participación de los proponentes en el proceso de selección, es obligatorio efectuar la publicación en el SECOP con anterioridad, dando un tiempo prudente para que sea de conocimiento general.

En los procesos de licitación, la norma general señala que debe efectuarse la adenda con mínimo tres (3) días de anticipación, pero para los demás casos; es decir, mínima cuantía, Menor Cuantía, subasta inversa y concurso de mérito, se debe publicar con un día hábil antes de recibir las propuestas. Por ello y en atención a que la modalidad de selección de la contratista aplicada en el proceso **200 – DIGSA-ESM BAS 02 – 2022**.

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforma el Objeto inicial del proceso de contratación, es sus condiciones determinantes y sustanciales; estas modificaciones surgen como consecuencia de las observaciones presentadas al pliego de condiciones y a las respuestas dadas a la misma.

De acuerdo a la observación al Pliego de Condiciones por parte del oferente **CAT IPS REINICIAR S.A.S**, se evidencio que por error involuntario de transcripción las fechas establecidas en el cronograma del pliego definitivo se encontraban troncadas por lo cual se procede a realizar corrección mediante adenda N°01.

PRIMERO: CORRIJASE el cronograma del proceso de la siguiente manera

FECHA Y HORA DE CIERRE	14 de Julio de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 14 de Julio de 2022 a las 12:00hrs
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	14 de Julio de 2022 a las 14:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS EVALUACIONES	19 de Julio de 2022 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 19 de Julio de 2022 a las 17:00hrs. hasta las 17:00hrs. p.m. del 25 de Julio de 2022, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 26 de Julio de 2022, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 27 de Julio de 2022 17:00hrs.
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

GARANTIA	
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	Desde la suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato resultante del presente proceso, será el establecido en el documento del contrato y su ejecución será conforme al valor unitario ofertado y adjudicado, hasta agotar el presupuesto total disponible.
PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por lotes o ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Recibido a satisfacción del objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. e) En evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga
CONSULTA, EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	IVA 19% (SOLO SI APLICA)

Las demás condiciones no modificadas continuarán vigentes. Dada a los trece (13) días del mes de Julio del año Dos mil Veintidós (2022).

MY CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector administrativo ESM BAS 02

Daiany Estrada Ahumada
Proyecto: DAIRANY'S ESTRADA AHUMADA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR